



El presente anexo forma parte integral del Inventario DE Gases Efecto invernadero PRIMAX Periodo del informe: del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022.

ICONTEC confirma, con base en lo indicado en la norma ISO 14064-3: 2019

1. El objetivo de la actividad fue verificar la cuantificación de emisiones de GEI de la organización Primax Colombia S.A. de las instalaciones cubiertas en: (ver instalaciones cubiertas por el informe en tabla 1, pág. 3)
2. Los criterios de la verificación se aplicaron de acuerdo con lo establecido en la norma ISO 14064-3: 2019 y se cumplen los requisitos establecidos por el estándar Corporativo de contabilidad y reporte GHG Protocol.
3. El alcance de la verificación se limita a la información y datos correspondientes a la organización Primax Colombia S.A. ubicada en la Calle 90 No 19C-32 Bogotá D.C, durante el 01/01/2022 al 31/12/2022 donde se manejan los datos del periodo del año 2019 como año base.
4. El nivel de aseguramiento es razonable para la información reportada y verificada en esta declaración.
5. La verificación realizada por ICONTEC se basó en información descrita en el Inventario DE Gases Efecto invernadero PRIMAX Periodo del informe: del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022 de la organización y que fue emitido en el año 2023, del cual se tomaron las fuentes, tipos de GEI y demás aspectos relevantes. Adjunto a esta declaración se encuentra el informe mencionado en cuyo numeral de resultados se indica el reporte de GEI efectuado por la organización.
6. Los datos e información entregadas por la organización, al equipo verificador son de naturaleza histórica y junto con las evidencias recopiladas durante la verificación en sitio suministran los insumos requeridos para generar la declaración de la cuantificación de GEI.
7. El conocimiento evidenciado frente a los requisitos y directrices establecidos para el cálculo del inventario de GEI del personal responsable de la organización respalda la información descrita en el informe y el concepto emitido por ICONTEC en esta declaración.
8. Durante el ejercicio de verificación del informe de gases de efecto invernadero realizado por ICONTEC, tuvo lugar una visita de campo realizada a las instalaciones cubiertas por el alcance de la verificación, donde el equipo verificador realizó un reconocimiento del flujo completo de las actividades reportadas en el informe de GEI de la organización.
9. El informe de verificación de reportes de inventario de GEI de la organización concluye una opinión No modificada con los requisitos establecidos en el estándar corporativo de Contabilidad – GHG Protocol. Gracias a las actividades realizadas por el equipo verificador según el plan de verificación, se obtuvieron los insumos requeridos para generar esta declaración de los GEI, bajo el límite del informe de la organización Primax Colombia S.A.

**Fecha de aprobación:** 30/03/2023

**Declaración Nro.** VER-GEI-INVENTARIO-2023- 67655

---

Andres Fernando Gil  
Verificador Líder



## DECLARACIÓN DE VERIFICACIÓN DE INVENTARIO DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

Inventario de Gases Efecto invernadero PRIMAX Periodo del informe: del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022.

Fecha de la Declaración: 30/03/2023

Otorgada a:

# PRIMAX COLOMBIA S.A.

Calle 90 No 19C-32 Bogotá D.C

*Inventario de Gases de Efecto Invernadero del año 2023 para los límites operacionales del informe Alcance 1, Alcance 2 y Alcance 3 de las instalaciones, procesos y operaciones de la Organización*

Periodo cubierto del 01/01/2022 al 31/12/2022

ICONTEC ha verificado de acuerdo con la norma ISO 14064-3:2019 que el informe de GEI presentado por la organización cumple con los requisitos para la cuantificación e informe de emisiones y remociones de gases efecto invernadero a nivel de la organización establecidos por el GHG Protocol y que los resultados obtenidos fueron los siguientes:

**Alcance 1:** 115,86 tCO<sub>2</sub>e

**Alcance 2:** 527,48 tCO<sub>2</sub>e

**Alcance 3:** 7.457,78 tCO<sub>2</sub>e

**Total de emisiones verificadas: 8.102 tCO<sub>2</sub>e**

La declaración está dirigida para uso interno de la organización y todas las partes interesadas

Roberto Enrique Montoya Villa

Director Ejecutivo

**Tabla 1. Instalaciones cubiertas**

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| Oficina Central administrativa: | Calle 90 No 19C-32 edificio Blue Tower          |
| Terminal Bucaramanga:           | Zona Industrial Chimitá Calle 2A No 3-102.      |
| Terminal Cartagena:             | Zona Industrial Mamonal AA 1668, Km 7.          |
| Terminal Cartago:               | Calle 10 No 29-20 Salida Cali. Cartago.         |
| Terminal Galapa:                | Carretera a la Cordialidad Km 21 vía Cartagena. |
| Terminal Gualanday:             | Km1 Vía Gualanday – Espinal.                    |
| Terminal la Dorada:             | Carrera 2C NO 24-450 paso nivel                 |
| Terminal Mancilla:              | Vereda Mancilla vía Facatativá – La vega Km 5   |
| Terminal Medellín:              | Carrera 64C No 88-02 Autopista Norte.           |
| Terminal Puente Aranda:         | Carrera 50 No 21-05 Bogotá DC                   |
| Terminal Yumbo:                 | Calle 15 No 6-501, ciudad de Yumbo              |